

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la **Junta General Extraordinaria de SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.** que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Gta. de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4ª planta, **el martes 2 de diciembre de 2014, a las 9:30 horas**, en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose **su celebración en primera convocatoria**.

<b>Nombre y apellidos del Titular / Razón Social</b>		<b>Domicilio</b>
<b>Código Cuenta Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>	

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y serie. Cada acción da derecho a un voto.

#### ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Euroclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

**Firma del accionista que asiste**

En....., a..... de..... de 2014

#### DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta que no asista a la Junta puede delegar su representación en favor de:

- 1 El Presidente del Consejo de Administración
- 2..... DNI nº.....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos del orden del día	1.1	1.2	2	3	4	5	6	7
A favor								
En contra								
Abstención								

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la Sociedad y del accionista representado, en el marco del interés social. Marque la casilla **NO** siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista vota en contra de dichas propuestas.

**NO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses, entre otros, en los supuestos recogidos en los apartados b y c del artículo 526.1 LSC (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Consejero de mayor edad en el cargo que no tuviera conflicto de interés y en su defecto si todos los consejeros tuvieran conflicto de interés al Secretario no consejero. Marque la casilla **NO** siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que vote en contra).

**NO**

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En....., a..... de..... de 2014

En....., a..... de..... de 2014

### VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.saintcroixhi.com](http://www.saintcroixhi.com)) (marque con una cruz las casillas correspondientes):

<b>Puntos del orden del día</b>	<b>1.1</b>	<b>1.2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
A favor								
En contra								
Abstención								

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta y Reglamento de la Junta General. Marque la casilla **NO** siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

**NO**

**Firma del accionista**

**En....., a..... de..... de 2014**

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar y controlar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los datos podrán ser comunicados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Glorieta de Cuatro Caminos 6 y 7, 4º planta, 28020, Madrid.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

### ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y Nombramiento de dos nuevos Consejeros independientes de la Sociedad.
1. Nombramiento como Consejero independiente de D. Juan Carlos Ureta Domingo.
  2. Nombramiento como Consejera independiente de D<sup>a</sup>. Ofelia María Marín-Lozano Montón.
- SEGUNDO.-** Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.
- TERCERO.-** Modificación del Artículo 21 de los Estatutos y, en su caso, aprobación de la retribución fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social 1 de enero a 31 de diciembre 2015.
- CUARTO.-** Modificación de los Artículos 13.1 y 17.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- QUINTO.-** Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.
- SEXTO.-** Ruegos y preguntas.
- SEPTIMO.-** Lectura y aprobación del acta.